

1
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE**
3 **LA COMPAÑÍA ICAP DEL ECUADOR S.A**
4
5
6
7
8
9

10 **CUANTIA: USD 277.000,00**
11
12
13

14 **DI 3 COPIAS**
15
16

17 **S.P./F.R.**
18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
20 Ecuador, hoy, día miércoles veinte y cinco de marzo de dos mil
21 nueve, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,
22 Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece la Compañía
23 ICAP DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por el
24 Señor Michael Christopher Baker, en calidad de Gerente General y
25 por lo tanto Representante Legal de la Compañía. El compareciente
26 es mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, a quien de
27 conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que
28 me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
2 una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la
3 Compañía ICAP DEL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes
4 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al
5 otorgamiento de la presente escritura, el Señor Michael Christopher
6 Baker, en calidad de Gerente General y como tal representante legal
7 de la Compañía ICAP DEL ECUADOR S.A. El Compareciente, es
8 mayor de edad, con domiciliado en la ciudad de Quito, quien con el
9 propósito de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la
10 Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el tres de marzo de
11 dos mil nueve, procede a realizar el aumento de capital, y reforma
12 de estatutos a través del presente instrumento. SEGUNDA:
13 ANTECEDENTES: a) ICAP DEL ECUADOR S.A., se constituyó
14 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del
15 Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el once de junio
16 de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de
17 junio de dos mil dos; b) A través de la decisión de la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas, celebrada del tres de marzo de dos
19 mil nueve, los accionistas de la Compañía ICAP DEL ECUADOR
20 S.A., acordaron elevar al capital de la Compañía el valor de
21 DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 277.000,00) por
23 inversión extranjera directa como aporte en numerario del
24 accionista EXCO OVERSEAS LIMITED, al capital de la
25 compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
26 DE ESTATUTOS: El Señor Michael Baker, como Gerente General
27 de la Compañía ICAP DEL ECUADOR S.A., dando cumplimiento
28 a las resoluciones de la Junta General ordinaria de Accionistas

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 reunida el tres de marzo de dos mil nueve declara: UNO. Que en la
 2 actualidad el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la
 3 suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
 4 dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una. DOS. Que
 5 se aumenta al capital social de la Compañía la suma de
 6 DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS
 7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 277.000,00) por
 8 inversión extranjera directa como aporte en numerario del
 9 accionista EXCO OVERSEAS LIMITED, al capital de la
 10 compañía, quedando el capital accionario de la Compañía de la
 11 siguiente forma:

12

Accionista	Capital suscrito y pagado antes del Aumento	Capital suscrito y pagado (Aumento)	Capital suscrito y pagado (después del Aumento US\$ 1,00)	Numero de acciones
EXCO OVERSEAS LIMITED	USD 799,00	USD 277.000,00	USD 277.799,00	277.799,0
EXCO INTERNATIONAL PLC	USD 1,00	USD 0,00	USD 1,00	1,00
TOTAL	USD 800,00	USD 277.000,00	USD 277.800,00	277.800

13

14 TRES. Que la Junta General ha aprobado en reunión de tres de
 15 marzo de dos mil nueve, la reforma del artículo sexto de los
 16 Estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:
 17 **Artículo Sexto: CAPITAL:** El capital suscrito de la Compañía es
 18 de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS
 19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 20 dividido en doscientas setenta y siete mil ochocientas acciones

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO



1 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD
2 1,00) cada una. El capital autorizado de la Compañía será de
3 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
5 555.600,00). **CUARTA: DECLARACIÓN:** El Compareciente
6 Señor Michal Baker, declara juramentadamente que es verdad y
7 exacta la integración, suscripción y pago del capital social de ICAP
8 DEL ECUADOR S.A., en particular el presente aumento, el mismo
9 que se realiza como inversión extranjera directa por aporte en
10 numerario del accionista EXCO OVERSEAS LIMITED, al capital
11 de la Compañía. Así mismo el compareciente declara expresamente
12 que el accionista EXCO OVERSEAS LIMITED, es de
13 nacionalidad inglesa y consecuentemente la integración del capital
14 realizado por éste instrumento se considera como inversión
15 extranjera directa. De la misma forma la Compareciente en la
16 calidad que ostenta, declara bajo juramento, que la Compañía ICAP
17 DEL ECUADOR S.A., no ha celebrado ningún contrato con el
18 Estado y por lo tanto, no tiene ninguna obligación pendiente.
19 **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Doctor Roberto
20 Moreno di Donato y/o al Abogado Freddy Suquilanda Jaramillo,
21 para que realicen en forma indistinta todas las gestiones tendientes a
22 la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted
23 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
24 la plena validez del presente instrumento. Minuta firmada por el
25 doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo matrícula número
26 siete mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de
27 Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
28 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON

IDENTIDAD EXT 090876209-9
MICHAEL CHRISTOPHER BAKER
STROUD, GLOS ENGLAND.
20 DE JUNIO DE 1957
10 942 15232
QUITO 1987 M. DE GOB.



M.C.B.

BRITANICA E3333 11222
CASADO CINTHYA PATRICIA HILDRON ZAMBRANO
SUPERIOR DEPENDIENTE
MERVIN REGILAND BAKER
KIRSTED VIOLA BAKER
QUILTO DE ENERO DEL 2.009
10 DE ENERO DEL 2.015 pfs

0286705



467243

Quito, 04 de Julio del 2008

Señor
Michael Christopher Baker
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente comunicación le informo que la Junta Universal de Accionistas celebrada el 02 de Julio 2008, lo designó a usted como Gerente General de la Compañía ICAP DEL ECUADOR S.A., por el período de cuatro años. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

De conformidad con la cláusula Vigésima Cuarta de los Estatutos de ICAP DEL ECUADOR S.A., a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ICAP DEL ECUADOR S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Tercero del Cantón Quito, el 11 de junio del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de junio del 2002, bajo el número 2110, Tomo 133.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Muy atentamente,


Jenny Cevallos
Presidente Ad-hoc

RAZON DE ACEPTACION: En Quito a 04 de Julio del 2008, acepto el cargo de Gerente General de la compañía ICAP DEL ECUADOR S.A.


Michael Christopher Baker
Pasaporte No. 761044934
ICAP DEL ECUADOR S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9282 del Registro de Nombramientos Tomo No. 133 Quito, a 20 AGO. 2008

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gabor Sepaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ICAP DEL ECUADOR S.A.**

REUNIDA EL 03 DE MARZO DE 2.009

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía ICAP DEL ECUADOR S.A., ubicadas en la Av. Eloy Alfaro 2515 y Catalina Aldaz, a las doce horas treinta minutos, se instalan los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
EXCO OVERSEAS LIMITED. Representada por:	USD 799,00	USD 799,00	799
EXCO INTERNATIONAL PLC. Representada por:	USD 1,00	USD 1,00	1,00
TOTAL	USD 800,00	USD 800,00	800

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la junta general de accionistas el señor Roberto Moreno di Donato y como secretario ad-hoc el Señor Freddy Suquilanda Jaramillo.

La presidencia ratificando la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la junta general extraordinaria de accionistas en sesión universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía quien argumenta sobre la necesidad de aumentar el capital social de la misma por el aporte en numerario que el accionista EXCO OVERSEAS LIMITED, esta haciendo al capital de la Compañía, por el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 277.000,00).

Los accionistas de la Compañía a través de sus representantes quienes han sido debidamente informados con anterioridad del tema a tratarse, resuelven lo siguiente:

Aumentar al capital social de la Compañía el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 277.000,00), por el aporte en numerario que realiza el accionista EXCO OVERSEAS LIMITED, al capital de la Compañía, por lo tanto el capital accionario de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:



Accionista	Capital suscrito y pagado antes del Aumento	Capital suscrito y pagado (Aumento)	Capital suscrito y pagado (después del Aumento) US\$ 1,00	Numero de acciones
EXCO OVERSEAS LIMITED	USD 799,00	USD 277.000,00	USD 277.799,00	277.799,0
EXCO INTERNATIONAL PLC	USD 1,00	USD 0,00	USD 1,00	1,00
TOTAL	USD 800,00	USD 277.000,00	USD 277.800,00	277.800

De esta forma, la Junta resuelve reformar el artículo sexto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

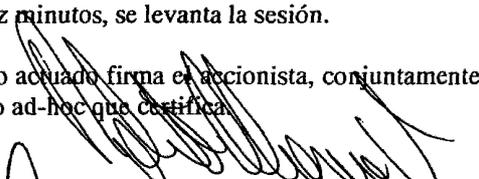
Artículo Sexto: CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas setenta y siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD 1,00) cada una. El capital autorizado de la Compañía será de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 555.600,00).

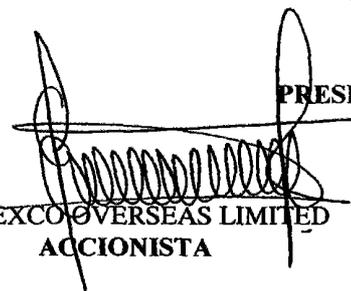
Así mismo la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía Señor Michael Baker, a fin de que otorgue la escritura de aumento de capital, y reforma de estatutos conforme queda resuelto y efectúe los trámites necesarios hasta concluir con su perfeccionamiento legal.

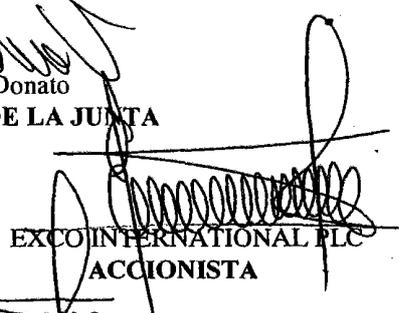
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída aprobada y suscrita por todos los presentes.

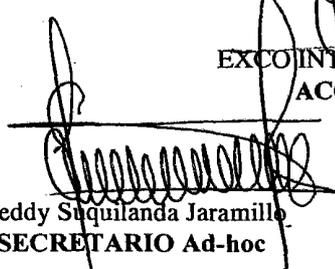
Siendo las trece horas diez minutos, se levanta la sesión.

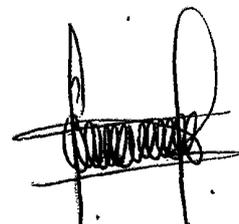
Para constancia de todo lo actuado firma el accionista, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc de la sesión y el secretario ad-hoc que certifica


 Roberto Moreno di Donato
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


 EXCO OVERSEAS LIMITED
 ACCIONISTA


 EXCO INTERNATIONAL PLC
 ACCIONISTA


 Freddy Suquilanda Jaramillo
 SECRETARIO Ad-hoc



1 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
2 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello).-**

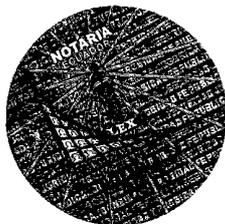
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, el veinte y cinco de marzo de dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ICAP DEL ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de marzo del dos mil nueve.-

S.P.


V. *Dra. Lorena Prado Marcial*
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, según Resolución Número 09.Q.IJ.001851, de fecha cinco de mayo del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito, Del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía ICAP DEL ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de marzo del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-Quito, ocho de mayo del dos mil nueve.-


✓ *Dra. Lorena Prado Marcela*
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

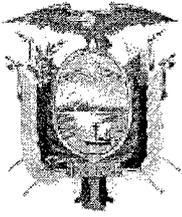


ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 09.Q.IJ.001851, de fecha cinco de mayo del dos mil nueve, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Juridico de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ICAP DEL ECUADOR S.A., celebrada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el once de junio del dos mil dos, de la aprobación del Aumento de Capital de la COMPAÑÍA ICAP DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a once de mayo del dos mil nueve.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



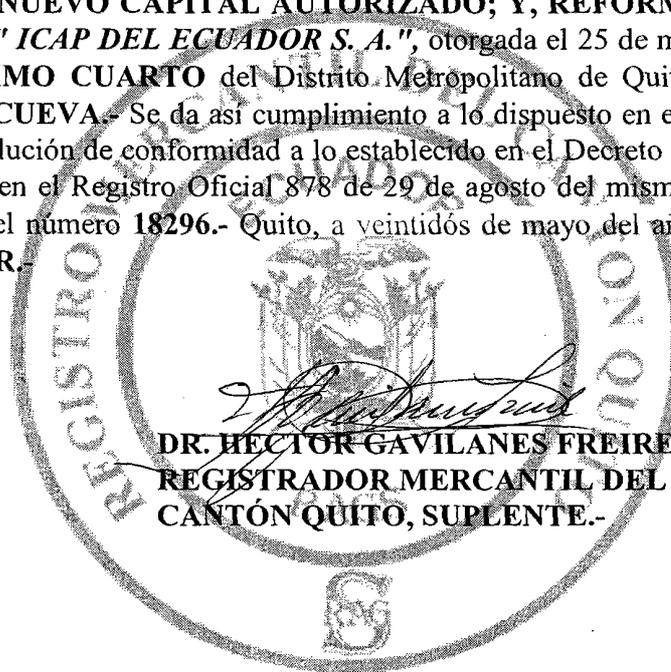


000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.II. CERO CERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 05 de mayo del 2.009, bajo el número 1598 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2110 del Registro Mercantil de veinte y cinco de junio del año dos mil dos, a fs 1814, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ICAP DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 25 de marzo del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18296**.- Quito, a veintidós de mayo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



Hector Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-

